



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a once de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Expedientes: TEECH/SG/CA-143/2021.

**Actor:** Manuel Justo Gómez Beltrán. En su Calidad de Presidente Municipal de Marqués de Comilla Chiapas.

**Autoridad Responsable:** Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a once de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día once del mes y año en que se actúa; dictado por la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos del once de marzo del dos mil veintiuno**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.

DOY FE. -----

Licenciado. José Luis Santelis Urbina.

Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-143/2021.

El once de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, fechado y recibido vía correo electrónico el día diez de marzo del año en curso, a las veinte horas con un minuto; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día diez de marzo a las veinte horas con cuarenta y dos minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a once de marzo del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha diez de marzo de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, constante de doce fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha diez de marzo del dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las veinte horas con un minuto, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, constante de doce fojas útiles, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Manuel Justo Gómez Beltrán, en su calidad de Presidente Municipal de Marqués de Comillas, Chiapas, mediante el cual impugna "... el oficio número IEPC.SE.148.2021, de fecha 06 de marzo de 2021, suscrito por el ciudadano Manuel Jiménez Dorantes, Secretario del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que da respuesta a la

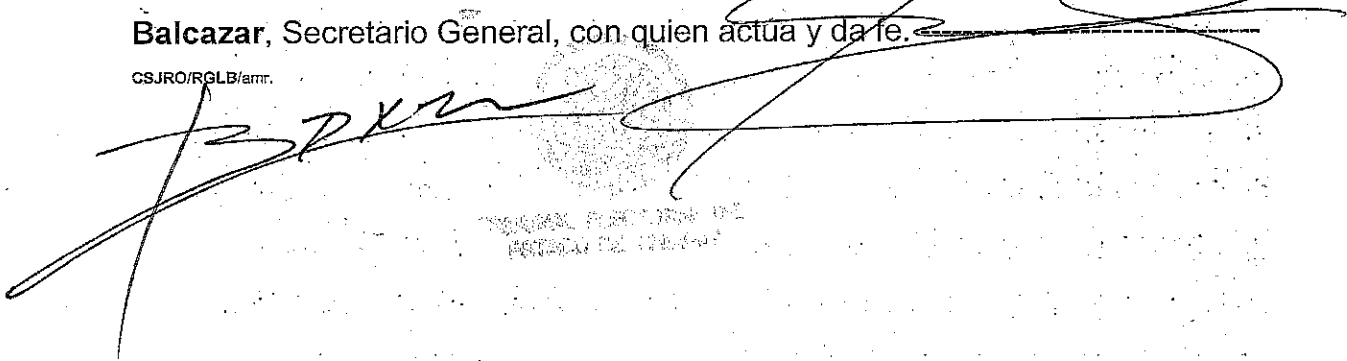
COPIA  
AUTORIZADA

consulta efectuada por el suscrito, respecto al requisito de elegibilidad previsto en el artículo 17, apartado C, Fracción IV, inciso c), del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, emitida en términos de la facultad conferida en el punto resolutivo tercero del acuerdo número IEPC/CG-A/063/2021 expedido por el Consejo General de ese órgano público local electoral con fecha 22 de febrero de 2021..." (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-143/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glósesse al expediente que en su oportunidad se forme. -----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/emr.



Handwritten signature of Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, in black ink. The signature is written over a faint circular stamp of the Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.